

***ACADEMIA INTERAMERICA ARECIBO
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE ARECIBO***



***MEDIDAS DISCIPLINARIAS
REGLAMENTO DE ESTUDIANTES
NIVEL ELEMENTAL Y SECUNDARIO***

2024

Medidas Disciplinarias

I. Ausencias, Tardanzas u Otras Infracciones

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Tres tardanzas o faltas de puntualidad, sin excusa válida.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 2– Ausencia a la Academia, clases, cursos o actividades escolares, sin excusa justificada por escrito.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 3 – Corte de clase, aunque el estudiante esté dentro del plantel escolar, pero no en el salón que le corresponde.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 4 – Todo estudiante que se encuentre en la cancha o patio en el horario escolar sin autorización.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 5 – Abandono parcial de la Academia sin consentimiento de la oficina académica.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión
Falta # 6 – Todo estudiante que brinque la verja o salga de la Academia sin autorización.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión

Falta # 7 – Salir de viaje de placer o de emergencia durante el tiempo lectivo, sin excusa previa o autorización del director de la Academia.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta #8 – Todo estudiante que no asista a una excursión educativa, sin excusa justificada. Las excursiones son una extensión del contenido de lecciones de clases.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 9 – Impedir o tratar de impedir la entrada o asistencia a la Academia a los estudiantes, maestros, autoridades escolares o visitantes, mediante la colocación de obstáculos, candados, cerraduras, cadenas, o mutilación de cerraduras, entre otros.	Expulsión			
Falta # 10 – Fuga de estudiantes.	Expulsión			

II. Conducta Académica

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Sublevarse. No seguir órdenes de las autoridades escolares, maestros, director y otros.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 2 – Irresponsabilidad en el trabajo escolar o relacionado.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 3 – Dormir en la sala de clase mientras se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 4 – Colarse en una fila o turno de espera.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 5 – Impedir o limitar la tarea a realizar a otros en el salón de clase.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 6 – Cometer actos engañosos o fraudulentos en perjuicio de los demás.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 7 – a. Obtención de notas o calificaciones, grados académicos u otros documentos oficiales, valiéndose de falsas y	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión

<p>fraudulentas simulaciones. b. Hurto o copiar contestaciones de pruebas o exámenes de otros estudiantes o de la clave del maestro. c. Cometer plagio y otros actos similares. d. Haciéndose pasar por otra persona, mediante treta o engaño. e. Sustitución de otra persona, para que este tome en su nombre una prueba o examen oral o escrito. En estos casos se anulará el documento o instrumento, para todos los fines que corresponda.</p>	<p>c.Amonestación escrita y calificación de 0-F- en el trabajo o proyecto, además de la suspensión correspondiente.</p>			
<p>Falta # 8 – Solicitar o aceptar soborno o gratificación en el trámite de asuntos escolares.</p>	<p>Amonestación escrita con copia al padre o encargado.</p>	<p>Suspensión 5 días</p>	<p>Suspensión 10 días</p>	<p>Expulsión</p>
<p>Falta # 9 – Alteración de Documentos Oficiales: Registro, Informe de Notas, falsificar firmas de padres, maestros, director, consejero escolar, entre otros.</p>	<p>Expulsión</p>			

III. Conducta Escolar

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Consumir alimentos en horas de clase sin autorización del maestro.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 2 – Utilizar lenguaje despectivo, obsceno, perjudicial o lascivo.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 3 – Alteración a la tranquilidad en el salón de clases, actividades escolares o el patio.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 4 – Todo estudiante que lleve juguetes, trompos, canicas u otros artefactos a la Academia y afecte la armonía del salón de clases o del patio.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 5 – Todo estudiante que tire sus pertenencias o de otro compañero por las ventanas, balcón o rampa.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. De causar daño a la propiedad de otro compañero, debe reponerlo.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 6– Todo estudiante que tire su bulto, mochila o montado encima	Amonestación escrita	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe

del bulto para bajar por la rampa.	con copia al padre o encargado.	cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	cumplir con horas de labor de labor comunitaria en la Academia.	cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 7 – Todo estudiante que salte la rampa de impedidos, la escalera o el balcón.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión	
Falta # 8 – Dialogar con personas extrañas a través de la verja.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 9 – Todo estudiante que active la alarma de incendios.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión
Falta # 10 – Demostraciones de amor entre estudiantes o parejas, tales como: besos, caricias, abrazos o cualquier otra conducta que afecte la tranquilidad física de otros o moral en la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 11 – Pelear o tratar de hacer daño físico a estudiantes, personal escolar o visitantes.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión

Falta # 12 – Amenazar de daño físico o a la propiedad a estudiantes, personal escolar o visitantes.				
Falta # 13 – Todo estudiante que cometa robo, pelea o esté en estado de embriaguez, dentro o fuera de la Academia durante tiempo lectivo utilizando el uniforme oficial y viole los derechos constitucionales en la institución.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión		
Falta # 14 – Todo estudiante que se encuentre en viajes educativos o excursiones y cometa robo, pelea u otra situación que altere la armonía y afecte la imagen de la Academia.	Suspensión de 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia; y pierde el privilegio de asistir a otro viaje educativo durante el año escolar.	Año vigente o próximo año escolar, entiéndase el próximo grado, vuelve a cometer la misma falta: Suspensión 10 días y al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia; y pierde el privilegio de asistir a otro viaje educativo durante el año escolar.	Si comete la misma falta en el año vigente o en otro año escolar o grado: Expulsión	
Falta # 15 – Comisión de cualquier acto obsceno, impúdico, lascivo o difamatorio en el salón de clases, actividades escolares o el patio.	Expulsión			
Falta # 16 – Publicar, poseer, vender, difundir o	Suspensión 10 días	Expulsión		

<p>mostrar material obsceno, difamatorio, libeloso, impúdico, dentro o alrededor de los predios escolares.</p>	<p>Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>			
<p>Falta # 17 – Acceder a contenido inapropiado, como sitios web o aplicaciones de violencia, pornografía, drogas o juegos de azar que pueda ser perjudicial.</p>	<p>Amonestación escrita con copia al padre o encargado</p>	<p>Suspensión 5 días</p>	<p>Suspensión 10 días</p>	<p>Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.</p>
<p>Falta # 18 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con cualquier arma blanca u objeto que pueda causar daño a otras personas o a la propiedad escolar. Están exentas de esta disposición, las armas que se utilicen con el fin de participar en un curso, deporte, utensilio, herramienta u ocupación autorizado previamente por el director.</p>	<p>Expulsión</p>			
<p>Falta # 19 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con un arma de fuego o arma de</p>	<p>Expulsión</p>			

<p>perdigones, esté o no cargada, dentro de los predios escolares, en los alrededores de la Academia (100 metros radiales), o en actividades escolares según establece la ley.</p>				
<p>Falta # 20 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con pirotecnia (petardos u otros), con el propósito de explotar o estallar dentro de los predios escolares o en los alrededores de la Academia.</p>	<p>Amonestación escrita con copia al padre o encargado</p> <p>Suspensión de acuerdo con la gravedad de la falta.</p>	<p>Suspensión 5 días</p>	<p>Suspensión 10 días</p>	<p>Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.</p>
<p>Falta # 21 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con o bajo los efectos de bebidas embriagantes, estimulantes, narcóticos o cualquier estupefaciente o sustancias que se usa con el fin de introducir sedación, embriaguez o euforia en la persona y que no haya sido prescrito por un facultativo médico.</p>	<p>Expulsión</p>			

IV. Código de Vestimenta y apariencia física

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Todo estudiante que en los predios de la Academia no utilice el uniforme escolar completo, exceptuando los días permitidos.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. Se llamará al encargado para que lleve a la Academia el uniforme correspondiente.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 2 – Todo estudiante que intencionalmente altere o mutile su uniforme, ya sea con pintura, cambio de botones, ruedo, entre otros.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 3 – Uso de la falda del uniforme no más alto de una pulgada encima de la rodilla.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 4 – Ostentar símbolos sexuales en la vestimenta, disfraces o prendas alusivas o relacionadas a lo maligno.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. Se llamará al encargado para que lleve a la Academia el uniforme correspondiente.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 5 – Cabello de la fémina maltratado, sin higiene, con pediculosis (piojos), teñido en colores fuertes o extremos	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe regresar a la Academia,	Suspensión 5 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las	Suspensión 10 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las	Suspensión 15 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las

tales como: azul, rojo, fushia, verde, blanco, violeta, entre otros.	dentro de los próximos 5 días, con el cabello arreglado de acuerdo con las normas establecidas.	normas establecidas.	normas establecidas.	normas establecidas. La estudiante puede ser expulsado de repetirse la conducta.
Falta # 6 – Cabello del varón, trenzado, pelo de cresta, maltratado, sin higiene, con pediculosis (piojos), teñido con colores fuertes o extremos, tales como: azul, rojo, verde, blanco, violeta, entre otros; con excepción de los casos autorizados parcialmente por el director.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe regresar a la Academia, dentro de los próximos 5 días, con el cabello de acuerdo con las normas establecidas.	Suspensión 5 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las normas establecidas.	Suspensión 10 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las normas establecidas.	Suspensión 15 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las normas establecidas. El estudiante puede ser expulsado de repetirse la conducta.
Falta # 7 – Todo estudiante varón que use barba, bigote sin refinar, descuidado con falta de higiene o con diseños.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe regresar a la Academia, dentro de los próximos 5 días, con la barba y el bigote de acuerdo con las normas establecidas.	Suspensión 5 días *Debe regresar a la Academia con la barba y el bigote de acuerdo con las normas establecidas.	Suspensión 10 días *Debe regresar a la Academia con la barba y el bigote de acuerdo con las normas establecidas.	Suspensión 15 días *Debe regresar a la Academia la barba y el bigote de acuerdo con las normas establecidas.
Falta # 8 – Todo estudiante varón que tenga pantallas en las orejas y féminas con doble pantallas con tamaños exagerados o pantallas largas.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 9 – Todo estudiante varón o fémina que tenga pantalla en la lengua, nariz, cara, entre otros (piercing).	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.

		comunitaria en la Academia.	comunitaria en la Academia.	
Falta # 10 – Todo estudiante varón que tenga las uñas pintadas de colores.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. Debe regresar el próximo día con las uñas sin pintar.	Suspensión 3 días Debe regresar con las uñas sin pintar.	Suspensión 5 días Debe regresar con las uñas sin pintar.	Suspensión 10 días Debe regresar con las uñas sin pintar.
Falta # 11 – Utilizar gafas, gorras, sombreros, camisas sin mangas, accesorios en exceso, pulseras exageradas.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 12 – Uso de audífonos, celular, otros artefactos o dispositivos dentro el salón de clases, que afecten el ambiente escolar y sin autorización del maestro o director.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.

V. Organizaciones Estudiantiles

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Realizar actividades o asumir la representación de cualquier organización estudiantil debidamente certificada por la Academia, sin la autorización, dentro o fuera de los predios escolares.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 2 – Organizar, participar o reclutar candidatos entre la población estudiantil para organizaciones político-partidistas o religioso sectario dentro de los predios escolares o cualquier actividad de índole similar, cuyos actos estén dirigidos a patrocinar determinadas ideas, si al hacerlo afectare el orden institucional o violar derechos de los demás. Si lo hiciera el padre o encargado, se penalizará al hijo (a).	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 3 – Iniciar, promover, organizar o participar en actividades que ocasione la ausencia o el abandono de la Academia o que interrumpen las labores escolares, participar en piquetes o manifestaciones estudiantiles en los predios escolares, durante el horario lectivo.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión

VI. Daños de Equipos o Materiales Escolares

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – a. Apropiarse de equipos, libros o bienes de otros estudiantes o personal escolar sin autorización. b. Uso indebido o ilegal de propiedad de la Academia sin autorización.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión
Falta # 2 – Apropiarse, destruir, perder o causar daño a la propiedad escolar, ya sea un bien mueble o inmueble mediante rótulos, pasquines, leyendas, avisos, manchas, rasgaduras, grafiti, escritos y otros medios.	Suspensión 5 días * Debe costear y arreglar los daños causados.	Suspensión 10 días *Debe costear y arreglar los daños causados.	Suspensión 15 días *Debe costear y arreglar los daños causados.	Expulsión *Debe costear y arreglar los daños causados.
Falta # 3 – Todo estudiante que escriba las paredes, puertas, piso de la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe limpiar o pintar el área correspondiente. *Debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 5 días *Debe limpiar o pintar el área correspondiente * Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días *Debe limpiar o pintar el área correspondiente * Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión Puede ser expulsado desde la primera infracción según sea la falta.

VII. Daños de Equipos y Propiedad Estudiantil

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia con un valor de quinientos dólares (\$500.00) o menos.	Suspensión 5 días *Debe reponer el equipo.	Suspensión 10 días *Debe reponer el equipo.	Suspensión 15 días *Debe reponer el equipo.	Expulsión *Debe reponer el equipo.
Falta # 2 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia, por un valor de quinientos dólares y un centavo (\$500.01) y cinco mil dólares (\$5,000.00).	Expulsión *Debe reponer el equipo.			
Falta # 3 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia, con un valor mayor de cinco mil dólares y un centavo (\$5,000.01).	Expulsión *Debe reponer el equipo.			

VIII. Estacionamiento

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Conducir negligentemente dentro de los predios escolares.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 2 – Todo estudiante que estacione su vehículo sin autorización del director en el estacionamiento de la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe comprar el sello y entregar evidencia.	Suspensión 5 días *Debe comprar el sello y entregar evidencia.	Suspensión 10 días *No podrá usar el estacionamiento escolar durante el año escolar.	Suspensión 15 días *No podrá usar el estacionamiento escolar durante el año escolar.
Falta #3 – Estudiante que haya accedido a su vehículo durante horario lectivo o durante su hora de almuerzo, sin autorización del director.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días

IX. Hostigamiento Sexual y Acoso “Bullying”

<i>Faltas</i>	<i>1ra. Infracción</i>	<i>2da. Infracción</i>	<i>3ra. Infracción</i>	<i>Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica</i>
Falta # 1 – Discrimen, violación de los derechos constitucionales o legales y hostigamiento sexual.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión
Falta # 2 – Bullying cibernético: Participar en comportamientos de intimidación, acoso o difamación hacia otro estudiante a través de plataformas en línea, redes sociales o mensajes de texto.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 3 – Revelar información personal sensible, compartir contraseñas, participar en interacciones peligrosas con extraños en línea o ser víctima de ciberdelitos como grooming o sextorsión.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 4 – Prohibición de actos de hostigamiento o acoso: Ley Núm. 37 de 2008. <u>A. Física</u> 1. Agresión o robo 2. Empujar a alguien o amenaza con hacerlo. 3. Esconder o estropear propiedad privada. 4. Obligar a alguien hacer algo que no quiere. <u>B. Verbal</u> 1. Hacer uso de apodos, burlarse o insultar. 2. Intentar humillar, menospreciar, criticar, burlarse de un compañero u otras personas. <u>C. Social</u>	Amonestación escrita con copia al padre o encargado, y cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión

<p>1. Negarse a hablar con alguien.</p> <p>2. Difundir mentiras o rumores sobre otra persona.</p> <p>3. Obligar a alguien hacer algo que no quiere.</p>				
<p>Falta # 5 – Grabar a un estudiante, maestro o personal de la Academia sin autorización.</p>	<p>Amonestación escrita con copia al padre o encargado, y cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>	<p>Suspensión 5 días</p> <p>Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>	<p>Suspensión 10 días</p> <p>Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>	<p>Expulsión</p>
<p>Falta # 6 – Publicar una grabación a las redes sociales o enviar a otra persona, de un estudiante, maestro o personal de la Academia sin autorización.</p>	<p>Amonestación escrita con copia al padre o encargado, y cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>	<p>Suspensión 10 días</p> <p>Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>	<p>Suspensión 15 días</p> <p>Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.</p>	<p>Expulsión</p>

Circunstancias Agravantes, Atenuantes o Eximentes

El estudiante de la Academia Interamericana de Arecibo observará una conducta óptima, tanto en la institución como en las actividades curriculares y extracurriculares. No realizará acto alguno que altere el orden, la seguridad física o emocional de sus compañeros, del personal y afecte la armonía de las tareas escolares y la imagen de la Academia.

*Se considerará que han mediado circunstancias agravantes en la comisión, cuando intervengan las siguientes circunstancias:	** Se considerará que han mediado circunstancias atenuantes en la comisión de faltas, cuando intervengan las siguientes circunstancias:	*** Se considerará que han mediado circunstancias eximentes de responsabilidad en la comisión de faltas, cuando intervengan las siguientes circunstancias:
1. Cuando la persona actúa intencional o maliciosamente.	1. Cuando la persona participa de la comisión de la falta bajo coacción o su conducta es parcialmente excusable por alguna otra razón.	1. Cuando la persona desiste voluntariamente de la consumación de la falta o evita sus resultados, excepto por las acciones ejecutadas que constituya una falta.
2. Cuando la comisión de la falta sea deliberada, premeditada o planificada.	2. Cuando la persona que cometió la falta no sentía ninguna predisposición, sino que fue inducido por otros a participar en la comisión de la falta.	2. Cuando la persona por enfermedad o defecto mental estuviere incapacitada para comprender la naturaleza de sus actos.
3. Cuando ocasione daños o perjuicios a la Academia o personas relacionadas, valorado en quinientos dólares (\$500.00).	3. Cuando la persona trató de evitar el daño causado o se le hicieron amenazas.	3. Cuando la persona al momento de la comisión de la falta se hallaba en estado mental de inconsciencia.
4. Cuando ha mediado culpa o negligencia en la comisión de la falta.	4. Cuando la persona fue motivada por el deseo de proveer las necesidades básicas de su familia o a sí mismo.	4. Cuando la persona ha sido inducida mediante medios engañosos a cometer la falta.
5. Cuando se cometiere con intención de causar grave daño.	5. Cuando el resultado fue causado por culpa o negligencia de la víctima.	5. Si la persona ha sido compelida a la comisión de la falta, mediante el empleo de fuerza irresistible o amenaza grave o daño corporal.
6. Cuando se cometiera haciendo uso de la ventaja indebida.	6. Cuando se ocasionaron daños valorados en menos de quinientos dólares (\$500.00).	6. Cuando la persona ha sido motivada a cometer la falta bajo el efecto de narcóticos, medios hipnóticos,

		deprimentes, estimulantes, sustancias, o medios similares.
7. Cuando se cometiere usando medios ilegales.	7. Cuando la persona no haya cometido alguna falta anteriormente.	7. Cuando la persona haya sido inducida a cometer la falta mediante el uso de la intimidación, violencia o fraude.
8. Cuando un adulto incitare a un menor a que lo ayude o colabore en la comisión.	8. Cuando la edad y condiciones físicas de la persona así lo ameriten.	
9. Cuando se ha causado grave daño.	9. Cuando la persona dolencia de una condición mental o física que significativamente reduce su culpabilidad.	
10. Cuando la persona ha usado un arma en la comisión de la falta.	10. Cuando la persona aceptó su responsabilidad inmediatamente cometida la falta.	
11. Cuando la persona indujo a otros a participar en la comisión de falta.	11. Cuando la conducta y la reputación de la persona en la comunidad es satisfactoria.	
12. Cuando la persona amenazó a los testigos o los indujo a mentir o en cualquier otro modo obstaculizó la aplicación de las acciones disciplinarias.		
13. Cuando la persona recibió pago por la comisión de una falta.		
14. Cuando la persona ha cometido faltas anteriores.		

- *Las circunstancias **agravantes** son de diferentes grados y la Academia Interamericana de Arecibo, tomará en consideración las mismas al imponer la acción disciplinaria correspondiente.
- **Las circunstancias **atenuantes** son de diferentes grados y la Academia Interamericana de Arecibo, tomará en consideración las mismas al imponer la acción disciplinaria correspondiente.
- ***Las exigencias de circunstancias **eximenes** de responsabilidad hacen que la persona que ha cometido la falta se libere de responsabilidad por la comisión de esta.

1. Causas **agravantes**: aumenta la gravedad.
2. Causas **atenuantes**: disminuye la gravedad.
3. Causas **eximentes**: elimina la culpabilidad.
4. **Adolecía**: dolencia de una enfermedad.
5. **Compelida**: obligar a alguien hacer algo mediante la fuerza o intimidación.

Revisión 2020/2024